



Justicia y Ayuntamiento de la villa de Cebalgin, en el
presente año para Regidor segundo por el estado No-
ble a D. Alonso Abril Ferrnandez: para D. Tercero a D. Fran-
cisco de Vefar Abril: para D. Cuarto a D. Juan Ximenes Marin:
para D. Sesto a por el estado gral a D. Tore Suiñeras; p.
D. septimo a Fran.^{co} Saer Saer: para D. Octavo a Juan
Gonzales Ybanes: para Prot. Judio Gral a D. Pedro Tore
Hidalgo: para Judio Penonero a Atencio Carrasco: p.
Diputado primero a Fran.^{co} Navarro Contado: para D. se-
gundo a Andres Ventillo Ferrnandez: para Alcalde de la Her-
mandad por el estado Noble a D. Alfonso Albarer Caste-
llanos: para D. por el estado gral a Ferrnando Lopez Julian
menor; y debuelbare este Exped.^{te} original para q. sinme-
diarant.^{te} sean puestos en posesion sinviendo este auto de
Titulo en forma. Proviendo en el R. Acuerdo Gral celebra-
do por S. Ex.^a el 1.^o Cap.^o Gral Previd.^{te} // // Reg.^{te} y // oidores
de la R. Chancilleria de Granada a veinte y dos de Abril
de mil ochocientos treinta y tres y lo rubricaron =

F. G. P.
Fui presente
D. Manuel Maria
Becerra

